

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 066/94 B**

Julio 01 de 1994

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal N° 202/93 de 19 de octubre de 1993, el H. Concejo Municipal, resolvió declarar en Comisión de Servicios al Arq. José Luis Gumiel Cassio, Jefe del Departamento de Patrimonio Histórico de la H. Alcaldía, para participar del curso de "Master en Restauración Arquitectónica" del 10 de enero al 30 de junio de 1994, en Madrid España.

Que, José Luis Gumiel, mediante Fax de 22 de junio/94, remitido de Madrid al H. Alcalde Municipal de Sucre, solicitando a dicha autoridad, promover ante el H. Concejo Municipal una prórroga por el lapso de 22 días para poder realizar y defender el proyecto de fin de curso, requisito indispensable de promoción.

Que, en sesión ordinaria del H. Concejo Municipal, de fecha 1° de julio de 1994 se determinó otorgar la prórroga de declaratoria de comisión de servicios al Arq. José Luis Gumiel Cassis, por el lapso de 22 días, a efectos de que culmine su proyecto de curso en Madrid España.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º Ampliar el art. 1º de la Resolución N° 202/93 de 19 de octubre de 1993 de declaratoria de Comisión de Servicios del 30 de junio al 22 de julio de 1994, en favor del Arq. José Luis Gumiel Cassis, con el fin de que culmine su proyecto de fin de curso de "Master en Restauración Arquitectónica" en Madrid-España.

Art. 2º Debiendo a su retorno el beneficiario presentar todos los documentos que justifiquen su solicitud.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Ing.

Daniel

Alvarez

Gantier

Arq. Moisés Torres Chive

H.

PRESIDENTE

CONCEJO

MUNICIPAL

H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.

/amme.